

J. J. 15 de enero 1906
2ª reunión de la Junta de Gobierno

Proposición.

Se autoriza a la Junta de Gobierno:

Primero: Para devolver al Sr. Beruís, la veinte mil pesetas por dicho Señor depositadas a responder en su carácter de Empresario del cumplimiento del contrato vigente celebrado con la Sociedad, cuya devolución se realizará en la forma que sigue: Cinco mil pesetas como a primera entrega y las otras quince mil por funciones celebradas a razón de mil pesetas función.

Segundo: En el acto de la primera entrega, tomará posesión la Junta de Gobierno de las decoraciones propiedad del Sr. Beruís, correspondientes a las óperas *Chais - Torca - Damnation - Faust -* y *Maestros Cantores*, y que integran el decorado ofrecido por dicho Señor a la Sociedad, cuyo decorado quedará repuesto en el lugar y a las mismas resultas del depósito de las veinte mil pesetas que se acuerda devolverle.

Barcelona quince de Enero de mil novecientos
seis.

Ante mí, J. G. G. G.

Luis G. G. G.